



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 46
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 4 DE MARZO DE 2026

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de la Constitución de la biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las personas diputadas que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Sexta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Plásida Calzada Velázquez, Ana María Esquivel Arrona, Jesús Hernández Hernández, Oscar Enrique González Espinosa y David Martínez Mendizábal. ----

Se contó con la asistencia de la diputada Carolina León Medina. -----

La presidencia dio la bienvenida a la diputada Carolina León Medina y al diputado Oscar Enrique González Espinosa como integrante de la Comisión. -----

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las 9:10 horas del 4 de marzo de 2026. -----

Se dio lectura al orden del día. Mismo que al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión. -----

Para el desahogo de los puntos II, IV y en su caso XIII del orden del día, y toda vez que se remitieron con anticipación la minuta número 45 y los proyectos de metodología y de dictamen, se aprobó por unanimidad, sin discusión, su dispensa de lectura. -----

En el desahogo del punto II del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la minuta número 45, levantada con motivo de la reunión celebrada el 25 de febrero de 2026. -----

En el desahogo del III punto del orden del día, relativo a las comunicaciones y correspondencias turnadas, se dio cuenta con los escritos a través de los cuales: **1)** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 27-1, fracción X; 27-4 párrafo segundo; 98-1, párrafos segundo y tercero; y 98-2, fracciones IV y X; y adicionar el artículo 98-3 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 731/LXV-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **2)** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de Educación y la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la iniciativa a efecto de adicionar las fracciones VIII y IX al artículo 19, recorriendo en su orden la subsecuente, así como un artículo 55-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 751/LXV-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **3)** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 133B/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **4)** El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría de Educación y la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 188B/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, la respuesta será materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **5)** Los ayuntamientos de Celaya, Doctor Mora, Irapuato, León y Uriangato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona una fracción IV al artículo 179 c del Código Penal del Estado de Guanajuato y se adiciona un tercer párrafo, recorriendo el subsecuente al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 334B/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **6)** Los ayuntamientos de Celaya, Doctor Mora, Irapuato, León y Uriangato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Planeación para el



Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 401A/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, las respuestas serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa; **7)** El ciudadano Luis Fernando Vargas Velázquez, activista de derechos humanos LGBT remite comentarios a la iniciativa por la que se adicionan la fracción VI al artículo 3, la fracción X al artículo 4, el numeral 3 recorriéndose los subsecuentes del inciso a de la fracción I del artículo 5, y el artículo 8 Bis a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 319/LXVI-I). Se dictó el trámite de enterados, sus comentarios serán materia de análisis en el proceso de dictaminación de la iniciativa. -----

En el desahogo del IV punto del orden del día, se dio cuenta de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforma el primer párrafo del artículo 17 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato (ELD 444/LXVI-I). Por unanimidad, se acordaron las siguientes acciones para su estudio y dictamen: -----

Metodología. -----

- a)** Consulta de la iniciativa a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, mediante procedimientos culturalmente adecuados, informados y de buena fe, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. -----
- b)** Solicitar opinión a: -----
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
 - Integrantes del Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato. -----
 Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 14 de abril de 2026. -----
- c)** Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 14 de abril de 2026. -----
- d)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 14 de abril de 2026. -----
- e)** Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. -----
- f)** Análisis de la iniciativa y de los comentarios u observaciones generados en el proceso de consulta—, donde participen: -----



- Diputadas y diputados que deseen sumarse. -----
- Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. -----
- Un representante de la Consejería Jurídica del Ejecutivo. -----
- Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas. -----
- Asesores y asesoras de la Comisión. -----
- Secretaría técnica. -----

g) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen. -----

Durante el desahogo de este punto del orden del día, se registró la intervención de la diputada Plásida Calzada Velázquez, para formular la propuesta de que la iniciativa también se consulte a integrantes del Consejo Estatal Indígena del Estado de Guanajuato. -----

En el desahogo del V punto del orden del día, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo para el estudio y dictamen de la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie una investigación amplia e imparcial con enfoque de género e interseccional, respecto de los presuntos actos de discriminación cometidos en agravio de las personas comerciantes del grupo denominado La Josefa, derivados del operativo de desalojo del 14 de abril de 2025 y de la negativa sostenida del Gobierno Municipal de León para otorgarles espacios de venta en la temporada decembrina, considerando de manera integral las circunstancias particulares de las personas afectadas, incluidas sus condiciones económicas, sociales y laborales, así como los posibles impactos diferenciados que las decisiones de la autoridad municipal hayan generado en sus medios de vida, su acceso a oportunidades productivas y su trato frente a otros grupos de comerciantes que han sido permitidos en la misma zona (ELD 269/LXVI-PPA): solicitar información a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y al municipio de León, sobre si existe actualmente alguna actuación o investigación en curso iniciada de oficio o a petición de parte relacionada con los hechos que se mencionan en la proposición de punto de acuerdo, otorgando un plazo de 10 días hábiles. Durante el desahogo de este punto del orden del día, se registraron las intervenciones de las personas diputadas David Martínez Mendizabal, Oscar Enrique González Espinosa —para formular la



propuesta—, Plásida Calzada Velázquez y Ana María Esquivel Arrona. -----

En el desahogo del VI punto del orden del día, por mayoría —con el voto de las personas diputadas Ana María Esquivel Arrona, Jesús Hernández Hernández y Oscar Enrique González Espinosa— se acordó dictaminar en sentido negativo la proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Carolina León Medina de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo a efecto de reconocer el derecho inalienable del pueblo cubano a vivir en condiciones de dignidad, con acceso pleno a energía, alimentos y servicios básicos, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los tratados internacionales en materia de derechos humanos; condenar las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el gobierno de Estados Unidos, que han limitado el acceso de Cuba al suministro de petróleo y energía, provocando apagones masivos, escasez de transporte y afectaciones graves a la salud y alimentación de la población, tal como lo han advertido la Organización Panamericana de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; manifestar rechazo a toda acción que agrave la crisis humanitaria en Cuba, incluyendo el bloqueo sistemático de recursos energéticos y alimentarios, que vulnera los derechos fundamentales de millones de personas y contraviene los principios del Derecho Internacional Humanitario; y manifestar la importancia de que la comunidad internacional impulse mecanismos de cooperación energética y humanitaria hacia Cuba, exhortando al Gobierno de México a continuar brindando apoyo solidario mediante el envío de asistencia humanitaria y la promoción de acuerdos de cooperación energética, en apego a la política exterior mexicana de respeto, solidaridad y autodeterminación de los pueblos (283/LXVI-PPA). Durante el desahogo de este punto del orden del día, se registraron las intervenciones de las personas diputadas Carolina León Medina, Oscar Enrique González Espinosa —para formular la propuesta—, David Martínez Mendizabal y Plásida Calzada Velázquez. La presidencia indicó que se procedería conforme al acuerdo. -----

En el desahogo del VII punto del orden del día, por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo para el estudio y dictamen de la proposición de punto de acuerdo suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y al Fondo de Cultura Económica para que, en el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

marco de la política lingüística nacional y mediante coordinación interinstitucional, refuercen la protección, difusión, uso, desarrollo y aprendizaje de las lenguas indígenas a través de la educación intercultural bilingüe, con el fin de fomentar perspectivas culturales diversas, fortalecer el orgullo identitario, desarrollar competencias comunicativas orales y escritas en las lenguas maternas del país; y promover la publicación y difusión de obras editoriales sobre lenguas indígenas nacionales, así como respecto de la realidad multicultural de la nación, mediante acciones como la generación de contenidos pedagógicos, la formación de intérpretes, la publicación y distribución de obras literarias y recursos digitales en lenguas originarias, y el fomento y publicación de obras de escritoras y escritores indígenas; contribuyendo así al rescate de saberes ancestrales, la preservación de la lengua y la garantía plena de los derechos culturales, lingüísticos y pluriculturales de los pueblos y comunidades indígenas de México (ELD 290/LXVI-PPA): solicitar al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y al Fondo de Cultura Económica, información sobre lo que se refiere en la proposición de punto de acuerdo, otorgando un plazo de 15 días hábiles. Durante el desahogo de este punto del orden del día, se registró la participación de la diputada Plásida Calzada Velázquez, para formular la propuesta. -----

En el desahogo del VIII punto del orden del día, relativo al seguimiento de las acciones aprobadas para el estudio y dictamen de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la ahora denominada Secretaría del Nuevo Comienzo a efecto de que a la brevedad efectúe una metodología participativa que involucre a la población guanajuatense, tendiente a obtener la información relacionada con la estructura, organización y cultura de los pueblos, considerando la autoadscripción indígena y así las comunidades de Don Francisco, Ex Hacienda de Peña Blanca, San Martín de la Petaca, Tierra Blanca de Abajo, ambas de San Miguel de Allende; Fracción de Guadalupe, Peña Blanca Dos y Peña Blanca de Cieneguilla pertenecientes al municipio de Tierra Blanca; San Agustín de Comonfort; Urireo, Salvatierra y demás comunidades que se autoidentifiquen como indígenas, obtengan el reconocimiento, la constancia que permitan su inscripción en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas de esta entidad federativa (ELD 47/LXVI-PPA), se acordó por unanimidad, solicitar información y opinión a los integrantes del Consejo Estatal Indígena del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Estado de Guanajuato. Durante el desahogo de este punto del orden del día, se registró la participación de la diputada Plásida Calzada Velázquez —para formular la propuesta— y del diputado Oscar Enrique González Espinosa. -----

En el desahogo del IX punto del orden del día, relativo al seguimiento de las acciones aprobadas para el estudio y dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los ayuntamientos de Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salvatierra, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán y Xichú, mismos que cuentan con comunidades indígenas, para que den cumplimiento al artículo 2, apartado A, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 35 de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato; y consulten en todo momento a las comunidades indígenas cuando se pretendan realizar acciones u omisiones administrativas susceptibles de afectar o impactar de manera significativa en su vida, entorno y en general sus derechos, y se ciñan a lo que estipula la Ley para Protección a los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato en su artículo 12 párrafos segundo y tercero (ELD 80/LXVI-PPA), por mayoría —con el voto de las personas diputadas Ana María Esquivel Arrona, Jesús Hernández Hernández y Oscar Enrique González Espinosa— se acordó, previo a dictaminar, celebrar una mesa interna de asesores a fin de analizar los alcances de la reforma constitucional. No resultando aprobada la propuesta de la diputada Plásida Calzada Velázquez de encomendar un dictamen en sentido positivo, excluyendo a los municipios de Apaseo El Alto y Villagrán. -

En el desahogo del X punto del orden del día, relativo al seguimiento de las acciones aprobadas para el estudio y dictamen de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de exhortar a la Secretaría del Bienestar para que, en el ámbito de sus atribuciones, desarrolle, coordine e implemente políticas públicas específicas que reconozcan, visibilicen y atiendan las necesidades de las personas con discapacidades ocultas, así como para que establezca protocolos de atención que contemplen ajustes razonables, campañas de



sensibilización y mecanismos de detección y eliminación de barreras, asegurando un trato digno e inclusivo que fomente su plena participación en la sociedad (ELD 97/LXVI-PPA), se acordó por unanimidad solicitar a la delegación de los programas para el desarrollo del bienestar en la entidad, información sobre la materia de la proposición de punto de acuerdo, otorgando un plazo de 10 días hábiles. Durante el desahogo de este punto del orden del día, se registró la participación de la diputada Plásida Calzada Velázquez, para formular la propuesta. -----

En el desahogo del XI punto del orden del día, relativo al seguimiento de las acciones aprobadas para el estudio y dictamen de la propuesta de punto de acuerdo signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado Libia Dennise García Muñoz Ledo para que en el ámbito de sus atribuciones instruya en todo lo necesario a sus colaboradores para atender integralmente la problemática productiva del sector ladrillero en León, específicamente las y los titulares de la Secretaría de Economía, la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Nuevo Comienzo, el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad y Tú Puedes Guanajuato; asimismo, para que en el ámbito de sus atribuciones instruya a la Secretaría de Derechos Humanos a realizar una investigación participativa sobre las ladrilleras en el Estado de Guanajuato a fin de que se encuentren alternativas de solución a su problemática (ELD 109/LXVI-PPA), se acordó por unanimidad dictaminar en sentido positivo la propuesta de punto de acuerdo, ajustando el acuerdo en los siguientes términos: -----

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato acuerda girar atento y respetuoso exhorto a las autoridades que integran la Comisión Mixta para la atención del sector ladrillero en el estado de Guanajuato, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco del trabajo que realizan en la Comisión, continúen y fortalezcan las acciones pertinentes consolidando la Estrategia de Atención Integral del Sector Ladrillero en la comunidad de "El Refugio", incluyendo el estado que guarda cada una de sus líneas de acción –ladrillera ecológica, diversificación económica, inspección y vigilancia, infraestructura urbana e intervención social–, los compromisos asumidos, así como el cronograma actualizado para la conclusión de los hornos tecnificados de bajas emisiones y demás acciones vinculadas. Asimismo, a la



Secretaría de Salud para que continúe y fortalezca sus acciones de atención en la comunidad de ladrilleras de "El Refugio", con énfasis en la atención médica primaria, el acceso oportuno a servicios de salud, la vigilancia epidemiológica, la promoción de la salud y la prevención de enfermedades respiratorias. -----

Durante el desahogo de este punto del orden del día, se registró la participación de la diputada Ana María Esquivel Arrona —para formular la propuesta— y del diputado David Martínez Mendizábal. La presidencia indicó que se procedería conforme al acuerdo. -----

En el desahogo del XII punto del orden del día, relativo al seguimiento de la metodología aprobada para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar una fracción XI al artículo 3, recorriendo en su orden las subsecuentes, una fracción X al artículo 17, recorriendo la subsecuente, una fracción XII al artículo 19, recorriendo la subsecuente y una fracción IV al artículo 24, recorriendo la subsecuente de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 238/LXVI-I), la presidencia informó que la secretaría técnica hizo llegar la tarjeta de seguimiento de las acciones aprobadas para el estudio y dictamen de la iniciativa, de la que se retomó que: la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas entregó el estudio de impacto presupuestal; la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y el Instituto de Investigaciones Legislativas compartieron su opinión de la iniciativa; en el proceso de consulta, también se recibieron comentarios por parte de Verónica Espinosa Villegas y Sergio Lona García; y por parte de la secretaría técnica se entregó el documento que concentra las observaciones formuladas a la iniciativa; quedando pendiente la reunión con periodistas, personas y organizaciones defensoras de derechos humanos para escuchar sus comentarios, y la mesa de trabajo con autoridades. Asimismo, indicó que de las respuestas recibidas había elementos para dictaminar en sentido negativo. Por lo que propuso modificar la metodología para omitir la reunión con periodistas, personas y organizaciones defensoras de derechos humanos; y la mesa de trabajo con autoridades, a efecto de proceder en el siguiente punto del orden del día a la discusión del proyecto de dictamen, mismo que instruyó a elaborar en sentido negativo. Propuesta que resultó aprobada por unanimidad, sin discusión. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el desahogo del XIII punto del orden del día, se aprobó por unanimidad, sin discusión, el dictamen de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar una fracción XI al artículo 3, recorriendo en su orden las subsecuentes, una fracción X al artículo 17, recorriendo la subsecuente, una fracción XII al artículo 19, recorriendo la subsecuente y una fracción IV al artículo 24, recorriendo la subsecuente de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 238/LXVI-I). -----

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, no se registraron intervenciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las 10:34 horas, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica.



PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
Diputada presidenta



JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Diputado secretario